



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de noviembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante	HÉCTOR HERNAN MONCADA LÓPEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20150088600
Asunto:	Acepta renuncia al poder, requiere a las partes

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por HÉCTOR HERNÁN MONCADA LÓPEZ contra COLPENSIONES, se acepta la renuncia al poder al abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderado judicial de COLPENSIONES (anexo 13 del expediente digital).

Se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., como se dispuso en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 14 de noviembre de 2019 (páginas 3 y 4 anexo 1-11 E.D.) y mediante auto de septiembre 22 de 2022. (anexo 10 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb38e39242ebe91ce7fd95be7d34800cebeba7fb3b4807eb17f27f16d73a5c0f**

Documento generado en 09/11/2023 01:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>